

Constancia: 27-04-2022. Señor Juez, le informo que se aportan respuesta de las entidades financieras y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Juan Esteban Ocampo R.

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio.	845
Radicado:	170014003002-2021-00619-00
Clase:	EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Demandante:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS "CONFA" – NIT 890.806.490-5
Demandado:	ISABEL CRISTINA GRAJALES RENDON C.C 30.403.739

Vista la constancia anterior, se dispone:

PRIMERO. AGREGAR AL PROCESO DEL ASUNTO Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, los oficios allegados por los BANCOS: DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL y AGRARIO, y de la Oficina de Registro de Anserma, por medio de los cuales dan respuesta a las medidas cautelares.

SEGUNDO: Proceder a notificar a la demandada al correo electrónico:

isabelgrajalesrendon@hotmail.com

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-04-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aca7e34357522267b339a67b89d608811f252b02ed26c7d2855e932d95bb6a9**

Documento generado en 27/04/2022 10:41:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**